



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 7758
PROCESO DE CONTRATACIÓN

CIUDAD Y FECHA: Ibagué: Marzo 20 de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación, las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previsto realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, VISITAS DE PARES ACADÉMICOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
2. Obligaciones generales y específicas del contratista	<ol style="list-style-type: none">1. Prestar el servicio de hospedaje para los miembros del Consejo Superior de la Universidad del Tolima, pares académicos y demás invitados por parte de la Universidad que por su desplazamiento de otras ciudades sea requerido.2. Prestar el servicio de alimentación (refrigerios, desayunos, almuerzos, estación de café) para atender las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo por parte del Consejo Superior de la Universidad del Tolima y pares académicos.3. Prestar el servicio de alimentación (refrigerios, desayunos, almuerzos, estación de café) para atender las actividades institucionales indicadas por el señor Rector de la Universidad del Tolima.4. El servicio prestado deberá ser ágil, oportuno y con las condiciones técnicas requeridas entre otras: evidenciar la calidad e inocuidad de los mismos.5. Cumplir con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso de contratación.6. Realizar las demás actividades solicitadas por la coordinación y dirección del proyecto.7. Asumir todos los gastos administrativos necesarios para la celebración del contrato y el proceso de pago, incluyendo los pagos de seguridad social en los términos que exige la ley, así

	<p>como los impuestos, tasas, contribuciones nacionales departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del futuro contrato.</p> <p>8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.</p> <p>9. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña a la propuesta presentada.</p> <p>10. Constituir las pólizas en la forma y condiciones pactadas en el contrato. Pagar las estampillas que corresponden conforme a la normatividad vigente y aplicable.</p> <p>11. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.</p> <p>12. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.</p>						
13. Especificaciones técnicas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA</td> </tr> <tr> <td>ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ (café, aromáticas, agua, azúcar, azúcar apta para diabéticos)</td> </tr> <tr> <td>REFRIGERIOS</td> </tr> <tr> <td>ALMUERZO (CORPORATIVO)</td> </tr> <tr> <td>DESAYUNO</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ (café, aromáticas, agua, azúcar, azúcar apta para diabéticos)	REFRIGERIOS	ALMUERZO (CORPORATIVO)	DESAYUNO
DETALLE							
SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA							
ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ (café, aromáticas, agua, azúcar, azúcar apta para diabéticos)							
REFRIGERIOS							
ALMUERZO (CORPORATIVO)							
DESAYUNO							
14. Presupuesto oficial	<p>El presupuesto estimado para la presente contratación es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE, incluido IVA, discriminados en cada uno de los ítems indicados en las especificaciones técnicas, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 689 del 16 de febrero de 2018.</p>						
15. Plazo y lugar de ejecución del contrato	<p>La duración del contrato a suscribir será de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y legalización del contrato y la firma del acta de inicio.</p> <p>El contrato se ejecutará en el domicilio comercial del contratista y en los lugares donde se lleve a cabo las sesiones del Consejo Superior, las visitas de pares académicos.</p>						
16. Forma de pago	<p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera: en pagos parciales de acuerdo a las actividades institucionales atendidas, previa presentación de factura, recibo a satisfacción del supervisor, además del cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar.</p>						
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN							
17. Forma de presentación de la propuesta	<p>COSTOS DE LA PROPUESTA:</p> <p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p>						

FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente manera.

La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, en la Secretaría General de la sede central de la universidad, en la fecha y hora indicada en el cronograma.

La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras, los documentos deben ser legibles, y marcada con el objeto de la invitación.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

18. Cronograma

<u>ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL</u>	<u>FECHA Y HORA</u>	<u>MEDIO Y LUGAR</u>
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación de mínima cuantía	21 de marzo de 2018	Página web de la Universidad del Tolima
Fecha límite para la presentación de las ofertas, cierre de la invitación	Hasta el 22 de marzo de 2018 5:00 p.m.	Oficina de Contratación Sede Central Universidad del Tolima
Publicación del acta de cierre y de la evaluación	23 de marzo de 2018	Página web de la Universidad del Tolima

La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la presente invitación.

El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y se dejará constancia de ello,

El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se deberá suscribir dentro de los (5) cinco días hábiles posterior a la elaboración del mismo.

	Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas a que haya lugar.
--	--

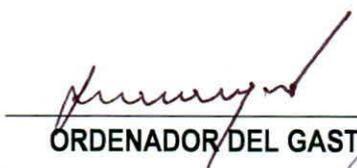
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
---	--

19. Requisitos habilitantes	
--	--

1. **Certificación de existencia y representación legal:** con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.
2. **Cédula de ciudadanía:** se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA:** la persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a los servicios complementarios, mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.
4. **RUT:** El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario de la persona jurídica, en donde se evidencia las actividades 5511, 5621, 5629 según la clasificación de actividades económicas vigente emitida por la DIAN.
5. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona jurídica y del representante legal.
6. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional:** deberá adjuntarse antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional.
7. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República:** deberá adjuntar el certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales del representante legal y de la persona jurídica.
8. **Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** el proponente deberá declarar por escrito y bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima.
9. **Propuesta económica:** el proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable no subsanable). No se admiten ofertas parciales.



	<p>10. Propuesta técnica y metodológica: el proponente garantizará el suministro y servicios que se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="609 273 1421 525"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA</td> </tr> <tr> <td>ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ (café, aromáticas, agua, azúcar, azúcar apta para diabéticos)</td> </tr> <tr> <td>REFRIGERIOS</td> </tr> <tr> <td>ALMUERZO (CORPORATIVO)</td> </tr> <tr> <td>DESAYUNO</td> </tr> </tbody> </table> <p>11. Experiencia del proponente: acreditar mínimo tres (3) contratos o certificaciones prestación de servicios de alimentación y hospedaje.</p> <p>12. Registro Nacional de Turismo: el proponente deberá adjuntar copia del registro nacional de turismo expedido por la entidad competente y vigente a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>13. Certificación en la norma NTSH006:2009: con una categorización como mínimo de 4 estrellas, vigente a la fecha del cierre del proceso.</p>	DETALLE	SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ (café, aromáticas, agua, azúcar, azúcar apta para diabéticos)	REFRIGERIOS	ALMUERZO (CORPORATIVO)	DESAYUNO		
DETALLE									
SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA									
ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ (café, aromáticas, agua, azúcar, azúcar apta para diabéticos)									
REFRIGERIOS									
ALMUERZO (CORPORATIVO)									
DESAYUNO									
<p>7. Criterios de selección</p>	<p>Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos, teniendo en cuenta los siguiente criterios de ponderación:</p> <p>A. EXPERIENCIA – PUNTAJE MÁXIMO: 60 PUNTOS La experiencia se acreditará teniendo en cuenta el tiempo de experiencia en la prestación de servicios de alimentación, hospedaje y afines, regido por el número de certificaciones o contratos celebrados para tal fin:</p> <table border="1" data-bbox="698 1218 1347 1375"> <thead> <tr> <th>CONTRATOS DE EXPERIENCIA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 a 5 contratos</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>6 a 10 contratos</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>11 contratos o más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table> <p>B. FACTOR ECONÓMICO – PUNTAJE MÁXIMO: 40 PUNTOS Se otorga así, La propuesta de menores valores unitarios recibirá un puntaje de 40 puntos, a las demás se les descontarán 10 puntos en forma proporcional.</p> <p>CRITERIOS DE DESEMPATE:</p> <p>1. En caso de empate, se seleccionará el proponente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia en prestar el servicio.</p> <p>Si persiste el empate, se seleccionará el proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta económico, y por último, si el empate continúa, el factor de desempate incluirá un sorteo por balotas.</p>	CONTRATOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	3 a 5 contratos	20	6 a 10 contratos	40	11 contratos o más	60
CONTRATOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE								
3 a 5 contratos	20								
6 a 10 contratos	40								
11 contratos o más	60								
<p>20. Coberturas del contrato</p>	<p>Garantías que serán exigidas para la ejecución del contrato:</p>								

	<p>En atención al tipo de contrato a suscribir el contratista deberá suscribir garantías con los siguientes amparos que deberán estar vigentes por el tiempo de ejecución del contrato así:</p> <p>CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al período de ejecución del contrato y cuatro meses más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al periodo de ejecución y cuatro meses más.</p>
<p>21. Causales de rechazo y declaratoria de desierta</p>	<p>a. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.</p> <p>b. Cuando el proponente presente oferta económica superior al presupuesto asignado, o se evidencien presuntos valores artificialmente bajos.</p> <p>c. Cuando el proponente presente la propuesta de forma extemporánea.</p> <p>DECLARATORIA DE DESIERTA: La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la invitación de mínima cuantía en los siguientes casos;</p> <p>a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.</p> <p>b. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.</p> <p>c. Cuando no se presente ninguna propuesta.</p>
<p>22. Firma</p>	<p style="text-align: center;">  <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> ORDENADOR DEL GASTO </p>
<p>Nombre y cargo de funcionario Solicitante:</p>	<p>NIDIA YURANY PRIETO ARANGO </p>
<p>Dependencia interna a que corresponde:</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL</p>